



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-17255077- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-17255077- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma RICARDO WAGNER S.A., CUIT N° 30662519746, Legajo N° 2.355 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica GISELA NERINA VALLI, Documento Nacional de Identidad N° 27.723.621, Matrícula Provincial N° 19.407, como Directora Técnica de la firma RICARDO WAGNER S.A., Legajo N° 2.355, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Calle 14 (Espora) N° 3.681, Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIANA PAOLA ÁLVAREZ CONSTANTINO, Documento Nacional de Identidad N° 28.231.789, Matrícula Nacional N° 15.745, como Directora Técnica de la firma RICARDO WAGNER S.A., Legajo N° 2.355.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-17255077- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga